



CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NÚMERO 013
(25 de agosto de 2016)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 009 DEL 31 DE MAYO DE 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA “POR SANTA ROSA. INVERSIÓN Y JUSTICIA SOCIAL PARA TODOS 2016 – 2019” Y SE INCLUYE EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y SU PLAN DE INVERSIONES PLURIANUAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39, 40 de la ley 152 de 1993, la Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y Resolución 1536 de 2015, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir dentro del Acuerdo Municipal 009 del 31 de Mayo de 2016 la aprobación del Plan Territorial de Salud y su Plan de Inversiones Pluriannual para el Municipio de Santa Rosa de Osos, acorde con lo establecido en la Resolución 1536 de 2015 “Planeación Integral de Salud” y según el concepto emitido por la Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia con radicado 2016020036032.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incluir dentro de la Línea Estratégica Cinco “Desarrollo Político, Seguridad, Justicia y Derechos Humanos”, Componente de Seguridad y Orden Público, Programa Fortalecimiento de la Justicia, Seguridad y Orden Público, adicionar el numeral 8 denominado “Atención Carcelaria”.

Igualmente inclúyase dentro del plan plurianual de inversiones la siguiente asignación presupuestal de este programa:

Vigencia 2016: Recursos Propios \$ 25.000.000

Vigencia 2017: Recursos Propios \$ 26.000.000

Vigencia 2018: Recursos Propios \$ 27.040.000

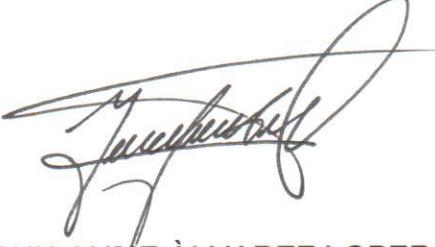
Vigencia 2019: Recursos Propios \$ 28.121.000
Total Cuatrienio \$ 106.161.600

El total de Inversión para el Plan de Inversión Plurianual del Cuatrienio 2016 – 2019 del Plan de Desarrollo Municipal, será de \$62.141.231.000.

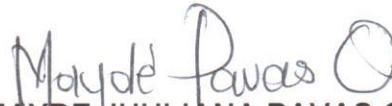
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y no modifica el articulado inicial del Acuerdo Municipal 009 del 31 de mayo de 2016.

Dado en de Santa Rosa de Osos, a los 25 días de agosto de 2016.

*EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO,
EL DÍA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2016 Y EN PLENARIA DE SESIÓN
ORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2016.*



JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
Presidente



MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO
Secretaria General

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

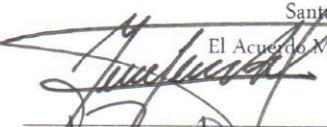
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 26 de agosto de 2016

El Acuerdo Municipal N° 013 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA


Maydé Parás O

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 26 de agosto de 2016

El Acuerdo Municipal N° 013 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal N° 013 que antecede, fue publicado hoy 26 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO

